

CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES BICI EN LAS CALLES GRAN DE LA SAGRERA, BERENGUER DE PALOU, PARE MANYANET, JOSEP SOLDEVILA Y GRAN DE SANT ANDREU, EN EL DISTRITO DE SANT ANDREU

EXPEDIENTE NÚMERO [2021-IN-0053]

En Barcelona, en la fecha que consta en las firmas electrónicas de este documento,

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. Joan Baltà Torredemester**, con DNI [REDACTED] en representación y en condición de Director General de la Sociedad **BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A. (en adelante, BSAV)**, con domicilio en la C/ Segadors, 2, pl.5, 08030 Barcelona, con NIF A-6319841. Su cargo y facultades resultan respectivamente de la escritura de fecha 11 de octubre de 2006 otorgada ante Notario de Madrid, D. Ramon Corral Beneyto, con número 4.834 de su protocolo, así como de la escritura de fecha 23 de julio de 2009 otorgada con el número 2166 de su protocolo. Resulta facultado para el presente acto en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 18 de noviembre de 2021.

Y de otra parte el **Sr. Francisco Cano Pedrola**, con DNI núm. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **OBRES I PROJECTES CATALUNYA, SL (en adelante OPROCAT o el contratista)**, con NIF núm. B63182331, y con domicilio en calle Malats nº 58, bajos, (08030) de Barcelona, en su condición de administrador único, según escritura otorgada ante Notario de Barcelona, Sr. Borja Criado Malagarriga, en fecha 9 de febrero de 2017 con número 306 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

En fecha 28 de marzo de 2022 el órgano de contratación dictó resolución por la cual acordó adjudicar el contrato a OBRES I PROJECTES CATALUNYA, SL por un importe de 702.827,84 euros, IVA no incluido, con un valor del IVA (21%) de 147.593,85 euros, para una duración inicial de 7 meses con una reducción del plazo de ejecución de las obras de 4 semanas y con un plazo adicional de garantía de 24 meses.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para el presente acto y proceden a la formalización del contrato de servicios referido que queda sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato corresponde a la ejecución de las obras correspondientes al *Proyecto de construcción para la implantación de carriles bici en las calles Gran de la Sagrera, Berenguer de Palou, Pare Manyanet, Josep Soldevila y Gran de Sant Andreu, en el distrito de Sant Andreu.*

El alcance del objeto del presente contrato es el que se refleja en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y demás documentación que rige el procedimiento de licitación.

El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato al que se refiere la subcláusula anterior con estricta sujeción al PCAP, al PPT y demás documentación que rige el procedimiento de licitación.

Igualmente, serán de obligado cumplimiento para el contratista cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y la reducción del plazo ofrecida por el contratista.

No se fijan plazos parciales de ejecución del contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio del presente contrato se establece en el ofertado por la adjudicataria y que asciende a **SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHEENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (702.827,84 euros), IVA NO INCLUIDO**, con un importe relativo al 21% del IVA valorado en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHEENTA Y CINCO CÉNTIMOS (147.593,85 euros).

BSAV abonará al contratista el precio de acuerdo con el sistema de facturación y, en su caso, calendario establecido en el PCAP que rige el presente contrato y dentro del plazo de treinta días desde la recepción de la factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No se contempla la revisión de precios.

CUARTA.- PLAZO DE GARANTÍA

Para responder del cumplimiento del presente contrato, la adjudicataria ha constituido una garantía definitiva por importe **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.141,39 euros)**. Dicha garantía ha sido constituida mediante aval prestado por CaixaBank, S.A.

El plazo de garantía del presente contrato es de tres (3) años a contar desde la recepción de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y con la oferta que ha realizado la empresa contratista en fase de licitación, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran serle imputables al contratista por vicios, defectos u omisiones en que hubieran podido ocurrir como consecuencia de su actuación.

QUINTA.- EQUIPO DE TRABAJO

En su caso, la contratista se obliga a efectuar los trabajos por medio del equipo humano establecido en los Pliegos rectores de la licitación y, en todo caso en la oferta presentada por dicha empresa en todo aquello que no contradiga los primeros documentos, y será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y las prestaciones y servicios realizados.

El Jefe de Obra del contratista será D. Sergio Carpio Olivares, según la oferta del licitador, o persona que autorice el Órgano de Contratación, caso de sustitución, con experiencia acreditada en obras de similar naturaleza a la que son objeto de este contrato.

Este compromiso se integra en el contrato y tendrá el carácter de obligación esencial, pudiéndose resolver el contrato o imponerse las penalizaciones por este motivo previstas en el mismo en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario.

SEXTA.- DESIGNACIÓN PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DE BSAV

El responsable del presente contrato por parte de BSAV es D. Ferran Puig i Pons, Director de Proyectos y Obras de la Sociedad.

SÉPTIMA.- DESIGNACIÓN PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista designa como supervisor/coordinador de la ejecución del contrato al Delegado de Obra de la empresa contratista, D. David Palacio Matinero, que hará de enlace con la persona designada por BSAV.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El régimen jurídico del presente contrato lo constituye el pliego de condiciones particulares que rige el contrato; la oferta presentada por el contratista y lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se aplicarán los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que se refiere a la modificación del contrato. Con carácter supletorio se aplicará el derecho privado.

NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, manifestando expresamente el contratista su conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas rectores de la licitación que trajo por causa el presente contrato, así como con el proyecto cuya ejecución ha sido objeto del procedimiento de licitación, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo.

JOAN BALTA
(R:
A63198451)

Joan Baltà i Torredemester
BSAV

Firmado digitalmente por [REDACTED]
JOAN BALTA (R: A63198451)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0438/PUESTO
1/35928/02102020155346,
serialNumber=IDCES-[REDACTED]
givenName=JOAN, sn=BALTA
TORREDEMERT, cn=[REDACTED] OAN
BALTA (R: A63198451), 2.5.4.97=VATES-
A63198451, o=BARCELONA SAGRERA
ALTA VELOCITAT SA, c=ES
Fecha: 2022.04.13 10:16:55 +02'00'

FRANCISCO CANO (R:
B63182331)

Francisco Cano Pedrola
OPROCAT

Firmado digitalmente por [REDACTED]
FRANCISCO CANO (R: B63182331)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:08005 /HojaB-275996 /
Tomo:35668 Folio:84 /
Fecha:10/03/2017 /Inscripción:8/
serialNumber=IDCES-[REDACTED]
givenName=FRANCISCO, sn=CANO
PEDROLA, cn=[REDACTED] RANCISCO
CANO (R: B63182331), 2.5.4.97=VATES-
B63182331, o=OBRES I PROJECTES
CATALUNYA SL, c=ES
Fecha: 2022.04.12 11:54:40 +02'00'